PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10666 — Brookfield/Telia Company/Telia Towers Sweden)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 150/05)

1. El 29 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Brookfield Asset Management Inc («Brookfield», Canadá).

— Telia Company AB («Telia Company», Suecia).

— Telia Towers Sweden AB («Telia Towers Sweden», Suecia).

Brookfield y Telia Company adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Telia Towers Sweden, una empresa que posee y explota infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas pasivas (es decir, mástiles y torres) en Suecia para la instalación de tecnología de comunicaciones inalámbricas por sus clientes.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

a. Brookfield: oferta a escala mundial de una serie de productos y servicios de inversión públicos y privados centrados en los bienes inmuebles, las infraestructuras, la electricidad producida a partir de fuentes renovables y el capital inversión.

b. Telia Company: prestación de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, y servicios de banda ancha y de televisión en Dinamarca, Estonia, Finlandia, Lituania, Noruega y Suecia.

c. Telia Towers Sweden: propiedad y explotación de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas pasivas (es decir, mástiles y torres) en Suecia para la instalación de tecnología de comunicaciones inalámbricas por sus clientes. Telia Towers Sweden posee y explota aproximadamente 3,800 emplazamientos de infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas pasivas en toda Suecia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10666 — Brookfield/Telia Company/Telia Towers Sweden

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA